

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de Ana Cecilia Flórez Rodríguez contra Jorge Alfredo Bernal. Radicación 2020-087.-

Se resuelve la solicitud que realiza la ejecutante Ana Cecilia Flórez Rodríguez en el escrito que antecede (fl.20 cuad.2) y en consecuencia, se decreta el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo mensual, del salario que devenga el ejecutado señor JORGE ALFREDO BERNAL, con C.C. No.19.496.934 expedida en Bogotá y que los dineros descontados se consignen en la cuenta judicial de este Juzgado por cuenta de este proceso.

Límite de la medida \$3'200.000,00.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS